

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT. 830.066.529-9



## RESOLUCIÓN 622/2018 (Noviembre 08 de 2018)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA LA DISCIPLINA DE PARAPENTE EN CROSS COUNTRY “XC”, ACCURACY, ACROBACIA Y LA DISCIPLINA DE PARAMOTOR CROSS COUNTRY ”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que el interés de la federación es apoyar la realización de eventos competitivos y/o recreativos internacionales de acuerdo a los criterios de la comisión técnica, en pro de su desarrollo y crecimiento deportivo.

Que según la resolución 620 de Octubre 10 2018 “por la cual se nombran los directores técnicos de parapente, paracaidismo, ala delta y aeromodelismo”, en la cual se nombra como Director Técnico de Parapente al señor Yermenson Agudelo Peñaranda identificado con cedula de ciudadanía numero 94'299.219 de Pradera (Valle de Cauca).

Que dando cumplimiento a los estatutos sociales, Capitulo IX, Artículos 57 y 58 los cuales disponen:

#### **“CAPITULO IX. COMISIÓN TÉCNICA.**

##### **ARTICULO 57. Conformación y Reglamentación.**

*La Comisión Técnica es un órgano asesor y dependiente del órgano de administración de FEDEAEREOS, quien la reglamentará y designará sus miembros.*

Carrera 21 No.33-14

Celular 3143502270

[www.fedeaereos.org](http://www.fedeaereos.org) - [info@fedeaereos.org](mailto:info@fedeaereos.org)

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica Internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT. 830.066.529-9



## ARTICULO 58. Funciones.

La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

A. *Elaborar anualmente el calendario de actividades y eventos del Organismo deportivo.*

Que según oficio, el actual Director Técnico Yermenson Agudelo hizo entrega de la programación del calendario nacional de parapente 2019 en las diferentes modalidades.

Que todas las decisiones del órgano de administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en actas.

Que el órgano de administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día 22 de Octubre de 2018, habiendo adoptado aprobar el calendario Nacional de Parapente y Paramotor para el año 2019 en las diferentes modalidades.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el calendario de eventos a realizarse en el año 2019 para la disciplina de parapente en cross country "xc", accuracy, acrobacia y para la disciplina de paramotor cross country, el cual contendrá las siguientes fechas y válidas:

### PARAPENTE XC

1ra Válida Campeonato Nacional	2da Válida Campeonato Nacional	3ra Válida Campeonato Nacional	4ta Válida Campeonato Nacional
12 al 19 de Enero	9 al 16 de Febrero	3 al 10 de Agosto	21 al 28 de Septiembre

### ACCURACY

1ra Válida	2da Válida	3ra Válida
23 al 25 Marzo	1 ai 3 de Junio	2 ai 4 de Noviembre

### ACROBACIA

1ra Válida
2 al 5 Mayo

Carrera 21No.33-14

Celular 3143502270

[www.fedeaereos.org](http://www.fedeaereos.org) - [info@fedeaereos.org](mailto:info@fedeaereos.org)

# FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional  
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT. 830.066.529-9



## PARAMOTOR XC

1ra Válida	2da Válida
18 al 21 Abril	8 al 11 de Noviembre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2018, en tres páginas.

**JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA**  
PRESIDENTE